



**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Psicología Clínica (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 449/2021, de 13 de octubre (BOCM de 24 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 792/2022, de 25 de abril (BOCM de 9 de mayo), de la citada Consejería.**

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden 449/2021, de 13 de octubre, por parte del Tribunal Calificador se comunica a ese centro directivo para que proceda a la publicidad, mediante la exposición en los tabloneros de anuncios, de la convocatoria correspondiente a las sesiones de lectura del segundo ejercicio del proceso selectivo, todo ello en los términos que se detallan a continuación:

- Día: JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024
- Hora: 16 HORAS
- Lugar: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. C/ O'DONNELL 55 (SALA DE JUNTAS 5ª PLANTA).

#### TURNO LIBRE

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO/CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	JURADO BERJA, ANA	***3996**
L	MALDONADO BELMONTE, Mª JESÚS	***2964**
L	PINAR LECHUGA, JOSÉ MARÍA	***2387**
L	ANGUITA ARRIBAS, ÓSCAR	***8481**
L	CASTAÑ ESCÁNDIL, Mª ANTONIA	***1480**
L	DE FRUTOS NAVAJO, JOSÉ LUIS	***7984**

(\*) Turno/Cupo:  
L: **Turno Libre**

Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

Firmado por REBEKAH MARIENMA EATON  
[Redacted Signature] 16/05/2024  
con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**